



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2019

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Sr. Administrador Federal
De Ingresos Públicos
Ing. Leandro Cuccioli
S/D

Ref: R.G. (AFIP) 1.983 y sus modif. Fería Fiscal.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación al anuncio que efectuará sobre la ampliación de la denominada "feria fiscal" dispuesta por la R.G. (AFIP) 1.983 y sus modificatorias, en lo que hace al tiempo de duración de la misma mediante su ampliación a la primera semana de febrero de cada año y lo que sería su principal característica al incluir la eliminación de la obligación de presentar en dicho periodo las declaraciones juradas de todos los impuestos.

Al respecto, queremos destacar que la decisión adoptada, ha sido un pedido permanente de nuestra Federación y de los Consejos Profesionales que la conforman, y entendemos que vuestro anuncio jerarquiza el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas, a las instituciones que las representan y sobre todo, mejora la calidad de vida de nuestros matriculados. Por lo que vemos con beneplácito el mismo y esperamos que sea reglamentado por el Organismo a su cargo a la brevedad.

A la espera de la reglamentación correspondiente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente



Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente